



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres,

29 NOV. 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 417 -2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señores (as)

**Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02**Presente.-Asunto : **VACUNACIÓN VPH - ATENCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS DE VPH EN LAS IIEE DE UGEL02**Referencia : a) NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022  
b) RVM N°212-2020-MINEDU  
c) Plan de Gestión de Salud Escolar – POI 2023 ASGESE  
d) ESSE2023 -INT- 109020

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia en el marco de la referencia a) numeral 6.3.2.3 referido a la Jornada de Vacunación - Cierre de brechas y de la Ley 31883 que promueve la vacunación contra el virus del papiloma humano en la niñez y adolescencia, comunica que se iniciará el cierre de brechas de vacunación de niños y niñas de 9 a 13 años de edad, con la vacuna contra el VPH.

Así mismo, con la finalidad de disminuir la incidencia y mortalidad por cáncer de cuello uterino y otros tipos de cáncer causado por el virus del VPH, se recomienda vacunar con una dosis de vacuna contra VPH, a niños y niñas de 9 a 13 años de edad, que no han recibido ninguna dosis o no registre la aplicación de una dosis de vacuna.

En este sentido, los centros de salud de los distritos del Rímac, Independencia, SMP y Los Olivos se encuentra realizando actividades de vacunación hasta el 08 de diciembre del 2023 solicitando que se pueda comunicar a los docentes y padres de familia las acciones que a continuación se detallan:

- *Facilitar y convocar reuniones con docentes y padres de familia con la finalidad de que el personal de salud pueda brindar la sensibilización sobre la importancia de la vacuna de VPH.*
- *Facilitar el ingreso de las brigadas de vacunación a las instituciones públicas - privadas de nivel primaria y secundaria.*
- *Facilitar las nóminas de estudiantes a los establecimientos de salud de su jurisdicción, consignando el número de documento de identificación (DNI, CE, otros); apellidos y nombre, para el registro de vacunación en el MINSA.*
- *Entregar el documento de consentimiento informado con la firma del padre/madre/apoderado.*

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic: **MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de gestión Educativa Local N° 02- Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°007 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGELN°05982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP /IASGESE  
BJCR/CESSE  
ECHM/EESSE

www.ugel02.gob.pe

Lte 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San  
Martín de Porres 15103, Lima 31, Perú.  
Teléf.: (511) 615 5800, anexo: 160 39